

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SANIDAD—CIRCULAR

En la imposibilidad de remitir por correo á los Ayuntamientos, la linfa vacuna que tienen interesada para la vacunación y revacunación de los mozos comprendidos en el próximo alistamiento y á que se refiere la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 10, los señores Alcaldes procederán inmediatamente á designar una persona que recoja de este Gobierno los vials necesarios para dicha operación.

Zamora 14 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

Junta provincial de Subsistencias.

CIRCULAR

Siendo de absoluta necesidad para esta Junta el conocimiento perfecto de las existencias de ganado de la raza bovina (vacuno) en todas sus clases y tamaños; y como las que figuran en las relaciones juradas están sujetas á modificación por las constantes transacciones que se verifican, muchas de ellas que se exportan á otras provincias; en sesión de esta fecha acordó que todas cuantas transacciones se realicen á partir de la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lleven la correspondiente guía expedida por las Alcaldías respectivas, las cuales darán cuenta á este Gobierno el mismo día en que las expidan, bien entendido que las que sean para exportar á otras provincias, tienen que llevar necesariamente la autorización de este Gobierno, sin cuyo requisito no tendrán eficacia legal.

Llamo, pues, la atención de los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, Agentes de mi Autoridad y Guardia civil, para que cumplan y hagan cumplir las prevenciones de esta circular, denunciando á este Gobierno á los

contraventores para exigirles las responsabilidades en que puedan incurrir.

Zamora 14 de Febrero de 1917.

El Gobernador-Presidente,
Félix Salvador Zurita.

Negociado 3.º—Circular

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de Caza, he autorizado al Ayuntamiento de Tábara, para que pueda dar una batida á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente de aquellos pueblos colindantes al del solicitante.

Zamora 14 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

NEGOCIADO DE FOMENTO—MINAS

Por decreto de esta fecha recaído en el expediente de registro número 695 de la mina nombrada «Florensea», del término de Muga de Sayago, parage denominado Manzanicas ó Mazanicas, de mineral de Wolfram, de la que se han renunciado 106 hectáreas de las 160 de que se componía esta concesión, se declara franco y registrable el terreno renunciado, siendo los números 88 á 103, 106 á 121, 124 á 139 y 142 á 157 y los números 23 á 36, 41, 54 y 59 á 62 todos inclusive, ó sean las 64 pertenencias más al Este y las 42 más al Oeste de la designación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 130, de 28 de Octubre de 1912, conforme á la cual se demarcó la mina.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL á fin de que pueda nuevamente solicitarse por quien lo desee el terreno que se declara franco y registrable, transcurridos que sean ocho días desde la fecha posterior á la publicación de este anuncio y dentro de las horas de oficina que rigen en este Gobierno de provincia.

Zamora 13 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1917, los locales siguientes:

Villanueva de las Peras.—Sección única—Local, Escuela nacional.

Figueruela de arriba—Id. id.—Local, planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Figueruela de abajo.—Id. id.—Local, en la casa nueva de la Escuela nacional.

Las Juntas municipales del Censo que á continuación se expresan han acordado nombrar á los señores que también se citan Presidentes y suplentes

de las mesas electorales de sus respectivos pueblos para el bienio de 1917 á 18.

VILLANUEVA DE LAS PERAS
Presidente: D. Lorenzo García Parra.
Suplente: D. Antonio Vega Cabrera.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIO DE SUBASTA

CASA HOSPICIO DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 13 del corriente, y cumplimentados los requisitos preceptados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca nuevamente á pública subasta el suministro de suela y vaquetilla para la confección de calzado de los acogidos en la Casa Hospicio durante el año de 1917.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de 7 pesetas 65 céntimos el kilogramo de suela, 9 pesetas 25 céntimos el de vaquetilla blanca y á 8 pesetas 50 céntimos el de vaquetilla negra.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 26 del actual, á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de referida Instrucción.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas el pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria provincial la cantidad de 200 pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Anjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sacionada definitivamente la subasta, el rematante quedará obligado á prestar el servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego.

Zamora 14 de Febrero de 1917.—El Vicepresidente A., F. Santiago.—El Secretario A., Angel Casaseca.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . , del día . . . , para la subasta del suministro de suela y vaquetilla para la confección del calzado á los acogidos en el Hospicio provincial, durante el año de 1917, se comprometo á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de . . . (aquí el precio en letra y por kilogramos y por clases).

(Fecha y firma del proponente).

GANAME

Por el presente se cita al mozo Alonso Gallego Martín, hijo de Antonio y Josefa, residente en la República Argentina, procedente del reemplazo del año anterior y que fué exceptuado como hijo de viuda pobre, para que el domingo 4 de Marzo, á las diez, comparezca en estas Casas Consistoriales ó comisione persona que le represente en el acto de revisión de excepciones, con los documentos prevenidos en el artículo 108 de la ley; pues de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gáname 8 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Miguel Alejo. R—502

SANZOLES

Don Ezequiel Enriquez Palacios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Sanzoles.

Hago saber: Que los mozos que á continuación se expresan han sido incluidos en el alistamiento de este distrito municipal para la quinta del reemplazo de 1917, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, y como se ignora el actual paradero de los mismos y de sus padres, se les cita por el presente anuncio para los actos siguientes y primeras horas de la mañana.

Cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero.

Sorteo, el día 18 del mismo.

Clasificación de soldados, el día 4 de Marzo siguiente.

Mozos que se citan.

Mariano Murcia Domínguez, hijo de Domingo y Antonia; que nació en 24 de Enero de 1896.

Felipe Lleras Crespo, hijo de Félix y Rosalía; nació en 13 de Septiembre de 1896 y según noticias se hallan en la República Argentina.

Sanzoles 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Enriquez. R—498

BÓVEDA (LA)

Don Claudio Rodríguez Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Bóveda.

Hago saber: Que comprendidos en los preliminares del alistamiento de este distrito los mozos del actual reemplazo que á continuación se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio de la presente para que por sí ó por medio de representante legal comparezcan á las operaciones del reemplazo los días y horas que se señalan, en esta Casa Consistorial y hora de las diez de su mañana.

A la rectificación del alistamiento y cierre definitivo, el día 11 del actual.

Al sorteo, el día 18 del mismo, y el día 4 de Marzo próximo á la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

Pablo Losada Sánchez, hijo de Pablo y de Juana; nació el 15 de Febrero de 1896.

Napolitano Palazuelo Esteban, hijo de Edelmiro y de Justa; nació el 29 de Febrero de 1896.

Felipe Moreda Sánchez, hijo de Braulio y María Luisa; nació el 26 de Abril de 1896.

Fabriciano Ramos García, hijo de Agustín y Josefa; nació el 22 de Agosto de 1896.

Melquiades Emilio Moyano Esteban, hijo de Benjamín y Guadalupe; nació el 10 de Diciembre de 1896.

Toribio Gallego Martín, hijo de Santiago y Antonia; nació el 9 de Diciembre de 1896.

Bernardo García Funcia, hijo de Lope y María; nació el 20 de Septiembre de 1896.

La Bóveda 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Claudio Rodríguez. R—499

TÁBARA

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa conforme á lo dispuesto en el caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento para el Reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan, se les cita por el presente por ignorarse su residencia y la de sus padres para que comparezcan en la Casa Consistorial á los actos: cierre de listas, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, respectivamente; apercibiéndoles que de no presentarse al acto de la clasificac-

ción de soldados ó justificar hallarse comprendidos en alguno de los casos del artículo 106 de la Ley, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Frutos Fernández Díez, hijo de Francisco y Nicolasa.

Francisco Loranzo Martín, hijo de Justo y Manuela.

Alfonso Macías Jorge, hijo de Gregorio y Tomasa.

Tábara 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Eusebio Arias. R—482

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Don Narciso García Gutierrez, Alcalde de San Miguel de la Ribera.

Hago saber: Que han sido alistados en esta villa para el reemplazo actual como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, naturales de esta villa los mozos siguientes:

1.º Ramón Sánchez Sánchez, hijo de Pedro y Micaela.

2.º Liborio Gimeno Gómez, hijo de Cipriano y Getrudis.

3.º Anacleto Martín Aribayos, hijo de Pavlino y Demetria.

4.º Martín Feijoó Martín, hijo de Sebastián y Blas.

5.º Nicolás Herrazqui de Dios, hijo de Ramón y María Luisa.

6.º Maximiliano Moralejo Sánchez, hijo de Gabriel y Bernarda.

E ignorándose el paradero de mencionados mozos, se les cita por el presente para que concurran á los actos públicos y operaciones siguientes:

Cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 11 de Febrero,

Sorteo, el día 18 del mismo.

Clasificación de soldados, el día 4 de Marzo, á las ocho de la mañana.

San Miguel de la Ribera 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Narciso García. R—500

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Don Manuel Fernández Mielgo, Alcalde Constitucional de Manganeses de la Polvorosa.

Hago saber: Que los mozos cuyos nombres se relacionan al final, han sido incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita y llama por el presente para que comparezcan por sí ó representados legalmente en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los días 11 de Febrero, á las once de su mañana; 18 de idem, á las siete y 4 de Marzo, á las once, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento; sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Valeda Lozano, hijo de Juan y Escolástica.

Pablo Fidalgo Colinas, hijo de Cipriano y de María Antonia.

Ignacio Lozano Ferrero, hijo de Angel y Magdalena.

Manganeses de la Polvorosa 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Fernández. R—481

ROELOS

En el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo actual, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, y siendo su paradero ignorado, por el presente edicto se citan para que personalmente comparezcan ó por medio de representante legal en la Casa Consistorial de este pueblo los días y horas señalados para las operaciones siguientes:

Cierre definitivo del alistamiento, el día 11 de Febrero próximo, á las nueve.

Sorteo de mozos alistados, el día 18 del mismo, á las nueve.

Clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo próximo, á las ocho.

Mozos que se citan

Felipe Montero Mayoral, hijo de Pedro y Joaquina.

Andrés Santiago Diego, hijo de Gregorio y Joaquina.

Fabriciano Diego Simón, hijo de Andrés y Encarnación.

Angel Moralejo Pordomingo, hijo de Manuel y Manuela.

Esta citación se hace extensiva á los padres de los mozos, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan los mismos.

Roelos 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco San Miguel. R—454

EL PIÑERO

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito municipal con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos como también el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los días, á las horas y para las operaciones siguientes:

Día 11 de Febrero, á las diez de su mañana, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 18 del próximo Febrero, á las siete de la mañana, para el sorteo general señalado por la Ley.

Día 4 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados.

En la inteligencia que aquellos mozos que no se presenten especialmente al acto de clasificación y declaración de soldados, ni cumplan tampoco con las facultades que les concede el artículo 108 de la Ley, sufrirán la responsabilidad consiguiente con la declaración de prófugos.

Mozos á que se refiere.

Angel Juanes Hernández, hijo de Mariano y Lima, que nació el 1.º de Marzo de 1896.

Domingo Santiago Blanco Amigo, hijo de Marcelino y Juana Petra, que nació el 12 de Mayo de 1896.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

El Piñero 9 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Nazario Rodríguez. R—524

ABELÓN

No habiendo comparecido á las operaciones del alistamiento y su rectificación para el Reemplazo del Ejército del corriente los mozos de este distrito.

Atilano Sastre Diego, número 3 del alistamiento, hijo de Clemente y Valentina.

Bernardo Cabezas de la Fuente, número 4 del alistamiento, hijo de Miguel y Catalina.

Miguel de Santa María Crespo, número 7 del alistamiento, hijo de Blas y Juliana.

Esteban Pascual Pichel, número 8 del alistamiento, hijo de Marcos y Máxima.

Raimundo de la Iglesia Pascual, número 11 del alistamiento, hijo de Juan y Martina.

Manuel Benito Morales, número 13 del alistamiento, hijo de Francisco é Isabel.

Prudencio de San Antonio, número 14 del alistamiento, hijo de padre desconocidos, natural del Hospicio de Zamora.

Antonio Silva Crespo, número 15 del alistamiento, hijo de Francisco y Eugenia.

Por lo que se les cita, llama y emplaza para que el día 18, tercer domingo de Febrero, se presenten en esta Casa Consistorial á las diez de la mañana que tendrá lugar el sorteo de dichos mozos y 4 de Marzo próximo que tendrá lugar la declaración y clasificación de soldados, apercibiéndoles que de no presentarse se les instruirá el oportuno expediente de prófugos y les parará el perjuicio consiguiente.

Abelón 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde, Miguel Diego. R—455

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora

En cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 114 del Reglamento vigente de la contribución Industrial y de Comercio, se publican á continuación para general conocimiento, los contribuyentes que figuran en las matrículas del concepto en los pueblos de esta provincia.

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuye	Calle y número del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas				
BENAVENTE—TARIFA 1.ª							
Primo Prieto, Teodoro	A. de aguardiente	Soledad	730-80	Altier Zarza, Felipe	Figón	Obispo Regueras	28'80
Otero Gullón, Pablo	Idem de coloniales	Idem	730-80	Rey Brio, Manuel del	Casa de huéspedes	Alfonso XIII	28-80
Grande Nieto, Manuel	Idem	Idem	730-80	Infesta Pajares, Ambrosio	Tablajero	P. Conde Patilla	28-80
Otero Colino, Juan	Idem	Idem	730-80	Infesta Pajares, Lucilo	Idem	Alfonso XIII	28-80
Hidalgo González, Ezequiel	Venta de acero	Santa Cruz	730-80	Pajares Valbuena, Rafael	Idem	Plaza Mayor	28-80
Mesa Cabo, Lino	Idem	Cartagena	730-80	Hernando García, Eusebio	Loza ordinaria	Carros	28-80
Morán Arroyo, Juan	Idem	Plaza Mayor	730-80	TARIFA 2.ª			
Carbajo, Juan y hermanos	Idem de hierro	Soledad	730-80	Empresa de aguas	Contratista con el Ayuntamiento por 3.250 pesetas		23
Huerga Matilla, Daniel de la	Papel pintado	Alfonso XIII	237-60	Rematante derecho romana	Id. por 2.000 pesetas		14
Barrios García, Santiago	Ferretería	Santa Cruz	237-60	Diez González, Lorenzo	Funeraria	Alfonso XIII	148'80
Forés Vilar, Vicente	Idem	Plaza Mayor	237-60	Enriquez Casas, Luciano	Idem	Extramuros	148'80
Guerra Hidalgo, Antonio	Idem	Cervantes	237-60	Alonso Guzmán, Gabino	Almacén de maderas	Soledad	144
Muñoz Martínez, Domingo	Idem	Plaza Mayor	237-60	Madrigal R., Francisco	Idem	Idem	144
Regueras López, Francisco	Idem	P. Conde Patilla	237-60	Ibañez Alonso, Julián	Especulador en lana	Extramuros	93'60
Serrano García, Fernando	Idem	Alfonso XIII	237-60	El mismo	Idem en pieles	Idem	67'20
Cuadrado y García	Cereales por mayor	Soledad	237-60	Hernando García, Eusebio	Pieles sin curtir	Carros	67-20
Allén Morillo, Dámaso	Tejidos	P. Conde Patilla	214-80	Nava Bustillo, Francisca	Abonos minerales	Alfonso XIII	60
Diez González, Casimiro	Idem	Alfonso XIII	214-80	Grande Nieto, Manuel	Idem	Soledad	60
Diez González, Lorenzo	Idem	Idem	214-80	Otero Colino, Juan	Idem	Idem	60
Fidalgo García, Liborio	Idem	Plaza Canalejas	214-80	Montero Alonso, José	Idem	Extramuros	60
García Poza, Inocencia	Idem	C. San Nicolás	214-80	Hernando García, Eusebio	Almta. en trapos	Carros	240
Herrero Caballero, Miguel	Idem	Alfonso XIII	214-80	Rodríguez Campo, Antonio	Especulador granos	Extramuros	540
López Pascual, Ramona	Idem	Idem	214-80	Rodríguez Cifuentes, Ana	Prestamista	Plaza Canalejas	324
Madrigal Prada, Juan	Idem	C. San Nicolás	214-80	Jalón Campelo, José	Idem	Alfonso XIII	324
Madrigal R., Francisco	Idem	Soledad	214-80	Colegio Virgen de la Vega	Colegio 2.ª enseñanza	R. San Francisco	76'80
Martínez del Agua, Lesmes	Idem	Manteca	214-80	González Lera, Manuel	2 carros amillarados	Extramuros	19'20
Nava Bustillo, Francisca	Idem	Alfonso XIII	214-80	García Mayo, Avencio	Coche 25 kilómetros y 2 caballos	Soledad	180
Valbuena Paramio, Félix	Idem	Plaza Mayor	214-80	Boyano Méndez, Mamerto	Coche 2 caballerías, 10 k. de recorrido	Idem	108
Martín Arévalo, Pedro	Idem	Idem	214-80	Esteve Carballal, José	Automóvil 6 asientos y 84 kilómetros	Extramuros	554'40
Hernández Alvitos, Nicasio	Idem	P. Conde Patilla	214-80	González Gómez, Miguel	Alquiler de contadores eléctricos	Santa María	60
Cachón Andrés, Benito	Café	Carnecerías	192	TARIFA 3.ª			
Cardeñosa Serrano, Vicente	Idem	Alfonso XIII	192	Fernández Andrés, Santiago	Un torno movido por caballería	Carros	70
Fernández R., Faustino	Idem	Plaza Santa María	192	El mismo	Máquina de taladrar mevida á mano	Idem	54'60
Tordesillas F., Leopoldo	Droguería p. menor	Id. de Canalejas	192	El mismo	Máquina de cepillar	Idem	54'60
González Gómez, Miguel	Venta de material eléctrico	Id. de Santa María	192	González Gómez, Miguel	Fábrica electricidad 315 kilowas hora y 15 por 100 fuerza	Extramuros	2.945'87
Hernández, Miguel	Venta ropas hechas	Alfonso XIII	174	Morán Arroyo, Luis	Idem 3 kilowas	Soledad	14'21
Alonso, José	Almacén de vinos	Extramuros	174	Herrero Luis, Manuel	Idem 20 kilowas	Extramuros	56'70
González Lera, Manuel	Idem	Idem	174	Barrios García, Santiago	Fábrica de curtidos 10 metros cúbicos	San Antón	28
Tomé Alonso, Gervasio	Idem	Idem	174	Guerra Burón, Juan Luciano	Idem 4 id. id.	Cervantes	11'20
Cuñado Martínez, Miguel	Vino por menor	Idem	174	Lumeras Pardo, Eliseo	Idem 32 id. id.	Idem	92'40
Guerra Hidalgo, Avencio	Librería	Plaza Mayor	120	Barrios García, Santiago	Molino de casca	San Antón	22'40
Barroso del Olmo, Vitaliano	Idem	Alfonso XIII	120	Guerra Burón, Juan Luciano	Idem	Cervantes	22'40
García Castro, Benito	Ultramarinos	Idem	120	Lumeras Pardo, Eliseo	Idem	Idem	22'40
Porrás García, Prudencia	Idem	Idem	120	Fernández F., Francisco	Lozahorno ordinaria	Carros	23'52
Otero Colino, Adela	Idem	P. Conde Patilla	120	Mateos Rojo, Wenceslao	Idem	Idem	23'52
Torres Velasco, Bonifacio	Idem	Alfonso XIII	120	Voces Fernández, Gabriel	Horno ladrillos, capacidad 30 metros	Extramuros	23'52
Martin García, Andrés	Idem	Plaza Santa María	120	Vázquez Osorio, José	Idem	Idem	23'52
Merino Villar, Germán	Curtidos por menor	Manteca	120	Arias Muñoz, Fernando	Fábrica de gaseosas, 100 botellas	Idem	62'72
García Llanos, Mateo	Idem	Plaza Canalejas	120	García Suarez, Nicanor	Idem	Alfonso XIII	62'72
Bermejo Núñez, Victor	Carnes frescas	Carnecerías	62'40	Grande Nieto, Manuel	Fábrica de cera	Santa Cruz	215'60
Santos, Gregorio	Idem	P. Conde Patilla	62'40	Delgado Ruiz, Sergio	Impresor 2 minervas	Alfonso XIII	140
Hoyo García, Valeriano del	Harinas por menor	Encomienda	62'40	Barroso del Olmo, Vitaliano	Idem 2 id.	Idem	140
Ferrero Villalón, Justino	Tienda comestibles	Alfonso XIII	62'40	Guerra Hidalgo, Avencio	Idem 1 id.	Plaza Mayor	98
Llordén Porrás, Ciriaco	Idem	Plaza Mayor	62'40	Herederos de Pio Crespo S.	Molino con presa 3 p. m. y 15 por 100	Extramuros	191'40
Blanco, Teresa	Idem	Mota	62'40	Crespo López, Ramón	Idem	Idem	191'40
Melgar, Pedro	Idem	Santa Catalina	62'40	González Gómez, Felipe	Fábrica de harinas austro-húngara 5 trituradores 50 decímetros	Idem	1.840'80
Rodríguez Cuadrado, Casto	Idem	C. San Nicolás	62'40	Conde La Bisbal y Compañía	Id. id. 52 decímetros	Idem	1.892'80
Hoyo García, Valeriano del	Idem	Mota	62'40	Morán Arroyo, Luis	Id. id. 5 trituradores de 0'50 largo 50 por 100	Soledad	1.046'50
Martín, Emilio	Idem	Santa Cruz	62'40	Fernández Serrano, Julián	Máquina afinar chocolate 0'50 decim.	Corrillo Renueva	91
Rodríguez, Epifanio	Vino por menor	Idem	57-60	Llorente F., Jerónimo	Idem	Idem	91
López Pastur, Primo	Vendedor y compositor de relojes	Santa Cruz	52-80	Ferrero Villalón, Justino	Idem	Santa María	91
Martínez Guzmán, Natalio	Vendedor de tocino en cajón	P. M. Sto. Domingo	52-80	Murria Rozalén, Alejandro	Idem	Manteca	91
Moyano Méndez, Mamerto	Posada	Soledad	42	Grande Nieto, Manuel	Máquina chocolate	P. San Nicolás	280
Martínez Lorenzo, José	Idem	Extramuros	42	Fernández Serrano, Julián	Una piedra de id.	Corrillo Renueva	70
Tesón Suarez, Feliciano	Idem	Soledad	42	Murria Rozalén, Alejandro	Idem	Manteca	70
Lorenzo Sánchez, Aurora	Abacería	Alfonso XIII	42	Cecilio de la Fuente y C.ª	Empresa abastece- dora de agua 100 metros y 15 por 100	Obispo Regueras	217-35
Santos Rodríguez, Andrés	Idem	Ancha	42	TARIFA 4.ª—Profesiones del orden civil.			
Rodríguez, Conrado	Idem	Pocico	42	Ferrero R., Celestino	Herrador de bueyes	Matadero	32-50
González Estébanez, José	Carbón y leña	Soledad	42	García Suarez, Nicanor	Farmacéutico	Alfonso XIII	110
Cuervo Carrera, Fidel	Figón	Reina Victoria	28-80	Mesa Valdés, Emilio	Idem	Plaza Canalejas	110
Casquero Paz, Eduardo	Idem	Alfonso XIII	28-80				
Flores Colinas, Amadeo	Idem	Santa Cruz	28-80				
Gusano Martínez, Florencio	Idem	Plaza Canalejas	28-80				
Rodríguez Valbuena Marcela	Idem	Carnecerías	28-80				
Toledo Rodríguez, Melshor	Idem	Santa Cruz	28-80				
Colino Mayado, Braulio	Idem	Plaza Canalejas	28-80				

Núñez García, Evaristo	Farmacéutico	C. San Nicolás	110	Rábano de la Dehesa, Fran-	Sastre	Larga	16'80
Arias Muñoz, Fernando	Idem	Alfonso XIII	110	cisco	Zapatero	Idem	16'80
Diez González, Lorenzo	Practicante	Idem	32'50	De la Dehesa, Leandro	Idem	Idem	16'80
Aragón Encina, Robustiano	Idem	Obispo Regueras	32'50	Manteca Martín, Hipólito	Idem	Huertas	16'80
Aguilar Vega, Vicente	Idem y barbero	Santa María	46'90	Alonso Prieto, Eusebio	Idem	Puente	16'80
Enriquez Llordén, Alejo	Idem	Santa Cruz	46'90	Barrios Rincón, José	Idem		
Lorenzo Fernández, Dustan	Idem	Alfonso XIII	46'90	BERCIANOS DE VIDRIALES—TARIFA 4. ^a			
González R., Raimundo	Idem	Idem	46'90	Martínez Prieto, Lorenzo	Herrero	Iglesia	16'80
Escudero R., Francisco	Idem	Idem	46'90	BERMILLO DE SAYAGO—TARIFA 1. ^a			
Hidalgo Morais, Manuel	Veterinario	Francos	55	Seisdedos Diez, Manuel	Almacén hierros	Zamora	582'40
Velasco García, Tomás	Idem	Soledad	55	Vicente Herrero, Manuel	Ferretería	"	198
TARIFA 4. ^a —Profesiones del orden judicial				Salvador Prieto, Domingo	Tejidos	"	177'60
González Lobón, José	Abogado	Carnecerías	157'25	Prada Ballesteros, Angel	Idem	"	177'60
Comín Fernández, Sebastián	Escribano	Obispo Regueras	90'72	Alonso Lucas, Ignacio	Idem	"	177'60
Antón Redondo, Remigio	Notario	Reina Victoria	249'48	Mayor Ledesma, Santiago	Idem	Pasariegos	177'60
Delgado Ruiz, Benito	Procurador	Zamora	98'78	De San Ceferino, Luis	Mercería	Corpus	79'20
Jimeno Fernández, Juan	Idem	Obispo Regueras	98'78	Fuentes Merchán, Francisco	Ultramarinos	Castañas	79'20
Lumeras Pardo, Eliseo	Idem	Zamora	98'78	Lucas Guerra, Joaquín	Café 0'20 taza	Plaza Trinquete	48
Martínez Rojo, Manuel	Idem	Francos	98'78	Diez Luengo, Tirso	Taberna	Plaza Mayor	46'80
García Fernández, Juvenal	Idem	Nueva	98'78	Piñero Herrero, Manuel	Idem	Grande	46'80
Juez municipal	Juez municipal	P. Conde Patilla	70	De San Ceferine, Luis	Café 0'20 taza	Corpus	48
Marcos Rodríguez, Adolfo	Secretario íd.	Francos	55	TARIFA 2. ^a			
Jimeno Fernández, Juan	Notario eleiástico	Obispo Regueras	70	Santos Aparicio, Vicente	Compra huevos	Zamora	62'40
TARIFA 4. ^a —Artes y oficios.				Lucas Guerra, Joaquín	Mesa billar	Plaza Trinquete	40'80
Martínez Tocino, Salvador	Confitero	P. Conde Patilla	120	TARIFA 4. ^a			
Murria Rozalén, Alejandro	Idem	Manteca	120	Valdesueyro Ferrero, An-	Panadero	Grande	33'60
Grande Nieto, Manuel	Idem	Santa Cruz	120	tonio	Herrero	Regato	21'60
Vázquez Alonso, Isidro	Idem	Alfonso XIII	120	López N., Melchor			
Bolaños Martín, Antonio	Idem	Idem	120	TARIFA 4. ^a —Profesiones del orden civil.			
Villar Granada, Angel	Barbero	Idem	28'80	Mateos Sanz, Julio	Farmacéutico	Plazuela	70
Bermejo Rodríguez, Jacinto	Idem	P. Santa María	28'80	Ballesteros Carro, Albano	Idem	Herrerós	70
Pérez Rojo, Arsenio	Botero	Extramuros	28'80	Ballesteros Escalero, Manuel	Idem	"	70
Delgado, Basilio	Idem	Alfonso XIII	28'80	López Castilla, Ceferino	Veterinario	Corpus	47'50
Inés Ruiz, Atilano	Idem	Extramuros	28'80	TARIFA 4. ^a —Profesiones del orden judicial			
Alonso Guzmán, Gabino	Carpintero	Idem	28'80	Rodríguez Molina, Aurelio	Abogado	Plaza Trinquete	117'71
Alonso Plaza, Mauricio	Idem	Santa María	28'80	Ballesteros Escalero, Ricardo	Idem	Carcel	117'71
Salvador Hidalgo, Caridad	Carretero	Extramuros	28'80	Armesto Fidalgo, Gregorio	Idem	Pasariegos	117'71
Alonso Casado, Eusebio	Herrero	Mota Alta	28'80	Velez Velez, Francisco	Escribano	"	65'60
Ferrero Rodríguez, Celestino	Idem	Matadero	28'80	Aboy Zurdo, Antonio	Procurador	Castañas	73'32
González Vallejo, Isidro	Hojalatero	Obispo Regueras	28'80	Lucas Guerra, Joaquín	Idem	Toza	73'32
Pérez Viforcós, Bruno	Idem	Idem	28'80	Piorno Prieto, Baltasar	Idem	Corpus	73'32
San Segundo Exp.º, Tiburcio	Idem	Manteca	28'80	Blanco Fuentes, Antonio	Idem	Pasariegos	73'32
López Garia, Perpetua	Modista	Obispo Regueras	28'80	Vicente Herrero, Tomás	Idem	Zamora	73'32
Rodríguez, María	Idem	Idem	28'80	Mateos Sanz, Julio	Juez municipal	Plazuela	55
Rojo Sanjuán, Matilde	Idem	Idem	28'80	TARIFA 5. ^a			
Velasco García, Aurelia	Idem	Santa Cruz	28'80	Piorno Prieto Baltasar	Cobrador giros	Corpus	105
Coomonte Rodríguez, Juan	Panadero	Alfonso XIII	28'80	LA BOVEDA—TARIFA 1. ^a			
García B., Buenaventura	Idem	Francos	28'80	Morante Gómez, Maximiano	Tejidos	P. Mayor	136'80
Parrado Ballesteros, Atilana	Idem	Ancha	28'80	Blanco Ferreras, María	Idem	Toro	136'80
Llamas Ferrero, Germán	Sastre	Obispo Regueras	28'80	Gutiérrez González, Aquilino	Idem	"	136'80
Vidales Blanco, Andrés	Idem	Idem	28'80	Gallego Jimeno, Eladio	Tablajero	Larga	38'40
Anta Ferrero, Juan	Zapatero	Idem	28'80	Fonseca Santarén, Eustaquio	Mesón	Toro	24
López Domínguez, Trinidad	Compositor relojes	Santa Cruz	28'80	García Juez, Manuel	Idem	"	24
Herrero Collantes, Celestino	Idem	Idem	28'80	Herrera Sánchez, Antonio	Abacería	Herraduras	24
TARIFA 5. ^a				Moriños Lorbadá, Adrián	Idem	Toro	24
García Vega, Antonio	Casa de pupilos	Obispo Regueras	15'60	Ruiz Gato, Fernando	Idem	"	24
Cabero Hernández, Juan	Venta de carnes	Ambulante	15'60	TARIFA 3. ^a			
Nava Bnstillo, Francisca	Cobrador de giros	Alfonso XIII	45'60	Canal Fernández, Celedonio	Horno de Teja	C. del Pego	7'84
Grande Nieto, Manuel	Idem	Santa Cruz	45'60	Ramos Martín, Leopoldo	Idem	"	7'84
García Luis, Nicolás	Comisionista granos	Carros	60	Mangas Escudero, Lau-	Idem	Palomar	7'84
Alonso Casado, Matías	Carruaje á la esta-	Francos	14'40	rentino	Idem	C. de Alaejos	9'10
Sánchez Abad, Camilo	Vendedor de leche	Matadero	7'20	Herrero Alonso, Venancio	Molino 1 p. centeno		
TARIFA 4. ^a				TARIFA 4. ^a			
Juan Tapioles López	Médico	Benavente	62'50	Luengo Alonso, Isidro	Farmacia	Salamanca	62'50
Manuel Guerra Hidalgo	Idem	Idem	62'50	García Arias, Pedro	Idem	Toro	62'50
Maximiliano de la Vega Rojo	Idem	Idem	31'25	Pérez Prieto, Francisco	Veterinario	Gas	40
Diego Pascual Lobón	Idem	Idem	31'25	Monforte de Dios, Juan	Idem	Salamanca	40
Felipe Bobillo Romero	Idem	Idem	31'25	Anderez Olea, Venancio	Carretero	Herrerros	16'80
Gregorio Burón Pascual	Idem	Idem	31'25	Sánchez Anderez, Santos	Idem	P. Mayor	16'80
Justo Zotes Cadenas	Idem	Idem	31'25	Guerra Fonseca, Francisco	Herrero	Herrerros	16'80
José Tapioles y Tapioles	Idem	Idem	31'25	Camarón Crespo, Tomás	Zapatero	Manteca	16'80
Sixto Huerga Tesier	Idem	Idem	31'25	Villaseco Corrales, Agustín	Confitero	Toro	72
TARIFA 5. ^a				Carracedo Muñoz, Juan	Zapatero	Arenal	16'80
Joaquín Broco Martínez	Platero ambulancia	Benavente	115'20	BRETÓ DE LA RIBERA—TARIFA 1. ^a			
Benito San José Manzano	Chamarilero	Madrid	7'20	Acisclo Romero	Gergas y estopas		38'40
BENEGILES.—TARIFA 1. ^a				Manuel Benítez	Abacería		24
Manteca Durante, Adrián	Taberna	Carretera	36	TARIFA 2. ^a			
Villar Paz, Patricio	Idem	"	36	Jerónimo Alonso Campo	Barca de paso		30
Gil Barrios, Agapito	Abacería	Recreo	24	TARIFA 3. ^a			
Arenal Pascual, Jacobo	Idem	Carretera	24	Luis Trabadillo	Aceña 4 p. 1 muelle		
TARIFA 3. ^a					menos 6 meses, 3		
Herederos de María Pascual	Molino de represa	Extramuros	84'78		menos de 3, una sin		
	muelen 3 piedras al				cernido resto con él		154
	año			TARIFA 4. ^a			
TARIFA 4. ^a				Miguel Carbajo	Sastre		16'80
Bartolomé Peña, Luis	Carretero	Larga	16'80	Juan Rodríguez Carbajo	Panadero		16'80
Vara Chamorro, Angel	Idem	Recreo	16'80	Isidro del Rio	Herrero		16'80
Serrano Milán, Alberto	Herrero	Hortaliza	16'80	Mariano Carbajo	Idem		16'80
				TARIFA 5. ^a			
				Lorenzo del Rio	Comisionado granos		60

FERRERAS DE ABAJO

Ignorándose el paradero del mozo Juan Punte Martín, hijo de Sartunino y María, así como el de sus padres, y el cual ha sido incluido en el alistamiento de este distrito con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley Reclutamiento, se le cita por medio del presente, para que comparezca en la Sala Capitular en los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero, 4 de Marzo, con el objeto de que comparezca á las operaciones de quintas que han de celebrarse con arreglo á la ley, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que señala la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Ferrerías de abajo 26 Enero de 1917.—Alcalde, Pedro Santamaría. R—533

VILLAMOR DE CADOZOS

Ignorándose el paradero del mozo Angel Gaíta Fuentes, así como el de sus padres, aunque se supone reside en Buenos Aires y hallándose comprendido en el alistamiento de este Reemplazo en este Municipio con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente para que concurra á los actos que á continuación se expresan, que tendrán lugar en la Casa Consistorial en los días y horas que también se indican; advirtiéndole que de no comparecer á la clasificación y declaración de soldados, será declarado prófugo.

Actos á que se refiere esta citación.

Cierre definitivo del alistamiento, día 11 de Febrero, á las once de la mañana.

Sorteo, el día 18 de Febrero, á las siete de la mañana.

Clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo, á las diez.

Villamor de Cadozos 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Román Fuentes. R—452

LOSACINO

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el remplazo del año actual, los mozos naturales de este distrito de Losacino: Braulio Fuentes Antón, hijo de Manuel y María; Juan López Calvo, hijo de Joaquín y Tomasa; Fernando Rodríguez Fernández, hijo de José y Victoriana; Cayetano Vaquero, hijo de Francisca; Eduardo Fidalgo Río, hijo de Gregorio y Angela, y hallándose fuera de esta localidad, se les cita por medio del presente para que comparezcan á las operaciones del reemplazo los días y horas que se señalan, en esta Casa Consistorial, sufriendo los correspondientes perjuicios, por su incomparecencia.

Día 18 de Febrero, á las siete de la mañana, sorteo.

Día 4 de Marzo, á las ocho de la misma, clasificación de soldados.

Losacino 8 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Crespo. R—523

MAYALDE

Alistados en el de este municipio conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que se expresan á continuación cuyo actual paradero se ignora así como el de sus padres, se citan por medio del presente á fin de que comparezcan por sí ó por medio de representante legal con los documentos debidamente autorizados á presenciar é intervenir en las operaciones del reemplazo que se han de practicar en las Casas Consistoriales los días once del actual y hora de las nueve, el cierre definitivo de las listas del alistamiento, el dieciocho del mismo y hora de las siete, el sorteo y; el día cuatro de Marzo próximo y hora de las trece, la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

Lisardo Pérez Román, hijo de Eufemio y de Carmen; nació en 18 de Febrero de 1896.

Vicente Rodríguez Rodríguez, hijo de Pedro y Sinforosa; nació en 15 de Agosto de 1896.

En la inteligencia que de no verificarlo, en particular al acto de clasificación ni justificar justa causa que se lo impida, serán declarados prófugos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de dicha ley. Mayalde 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, Gregorio Nieves. R—480

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo los mozos que á continuación se citan é ignorándose el paradero, se les cita por la presente para que comparezcan en la Casa Consistorial del mismo para los actos de sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar en los días 18 de Febrero y 4 de Marzo del corriente año y hora de las 9 de la mañana, en la inteligencia que de no verificarlo les pasarán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Antonio Velasco Velasco, hijo de Martín y Catalina.

Eugenio Rivera Martín, de Atilano y Felisa.

Villardiegua de la Ribera 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde, Gregorio Fernández R—478

VILLAMOR DE LA LADRE

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo los mozos que á continuación se citan é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por la presente para que comparezcan en la Casa Consistorial del mismo para los actos de sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar en los días 18 de Febrero y 4 de Marzo del corriente año y hora de las 9 de su mañana, significándole que de no verificarlo les pasarán los perjuicios consiguientes.

Nombres de los mozos

Lorenzo Garrote Luengo, hijo de Manuel y Valentina.

José Pizarro Figal, hijo de Manuel y Antonia.

Villamor de la Ladre 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Domingo Fontanillo. R—477

CERNADILLA

Formado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes de este distrito municipal á los efectos del artículo 17 de la ley Municipal, se expone al público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento por el término de ocho días para que pueda ser examinado por los habitantes en el mismo comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean por conveniente.

Cernadilla 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ambrosio Martínez. R—513

PELEAGONZALO

Don Ezequiel Salgado Calvo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peleagonzalo.

Hago saber: Que los mozos que al final se expresan han sido incluidos en el alistamiento para la quinta del actual Reemplazo de 1917, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la ley de Reclutamiento, y como se ignoró el actual paradero de los mismos, se les cita por el presente anuncio para los actos siguientes y primeras horas de la mañana.

Rectificación del alistamiento, el día 28 del corriente mes de Enero.

Cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero próximo.

Sorteo, el día 18 del mismo.

Clasificación de soldados, el día 4 de Marzo.

Debiendo comparecer ante este Ayuntamiento ó hacer uso del derecho que les concede el artículo 108 y demás concordantes de la citada Ley; pues de no verificarlo les pasarán los perjuicios á que haya lugar y se instruirán los expedientes para la declaración de prófugos.

Mozos que se citan.

Número 2.—Miguel Hernández Gimeno, hijo de Gervasio y Pascuala.

Número 3.—Adriano Martín Bragado, hijo de Simón y Lucila.

Número 6.—Apolinar Tobal Bragado, hijo de Victoriano y Feliciano.

Número 8.—Manuel Borrego Sánchez, hijo de Miguel y Ramona.

Los referidos mozos Adriano y Apolinar, según referencia, residen en Cuba y sus padres en este pueblo, á quienes se les dirigieron todas las notificaciones y citaciones para los actos del Reemplazo.

Y los mozos Miguel y Manuel en la República Argentina, notificándoles como á los anteriores, excepto el citado Manuel que te ignora también el paradero de sus padres.

Peleagonzalo 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Salgado. R—476

ALMARÁZ DE DUERO

Por el presente se cita al mozo Germán Galán Castellanos, hijo de Germán y Julia, cuyo paradero se ignora, alistado para el Reemplazo del actual, para que comparezca á los actos del sorteo el día 18 de Febrero, á las siete de la mañana, y á la clasificación y declaración de soldados, el día cuatro de Marzo, á las ocho, cuyos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial, advirtiéndole que de no comparecer al acto de la clasificación y declaración de soldados; se le instruirá el expediente de prófugo, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Almaráz de Duero 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Mateos. R—509

PELEAS DE ABAJO

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo Pablo Blanco Maderal, hijo de Manuel y Epifania, en ignorado paradero, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citándole para los actos siguientes: rectificación del alistamiento, día 28 del actual á las diez: cierre definitivo del mismo, día 11 de Febrero próximo, á la misma hora: sorteo, el 18 de expresado Febrero, á las siete: clasificación de soldados, el 4 de Marzo próximo, á las ocho.

Peleas de abajo 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Santiago Martín. R—479

VILLAR DEL BUEY

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos naturales de este pueblo.

José Ferrero Vaquero, hijo de Isidro y María; Agustín Fraile Eleno, hijo de Felipe y Lucía; Angel Redondo Fuentes, hijo de Lorenzo y Margarita; Antonio López Beneitez, hijo de Felipe y de Ana; Miguel Eleno Rivero, hijo de Manuel y Josefa; José Pilo Redondo, hijo de Juan y Josefa; José Pordomingo Eleno, hijo de Manuel y de Ana; en ignorado paradero, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citándoles para los actos siguientes: cierre del alistamiento, día 11 de Febrero á las diez del mismo: sorteo, el 18 de Febrero, á las siete del mismo: clasificación de soldados, el 4 de Marzo próximo, á las ocho.

Sino compareciesen á estos actos especialmente al de la clasificación de soldados, serán declarados prófugos con arreglo á lo que dispone referida ley de Reclutamiento.

Villar del Buey 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Antonio Fadón. R—437

VILLARINO TRAS LA SIERRA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del año actual de 1917, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley el mozo Benito Lorenzo Sanabria, natural de Latado, hijo de Manuel y Dominga, é ignorado el paradero de dicho mozo, como igualmente el de sus padres, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial á los actos siguientes:

1.º Cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero, á las diez.

2.º Sorteo, el día 18 de Febrero, á las diez.

3.º Clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo, á las ocho.

Villarino 2 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Gregorio Fernández. R—451

MORALEJA DEL VINO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este distrito y año de 1916, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen; en la inteligencia de que transcurrido el plazo fijado no se admitirán reclamaciones.

Lo que me complace en anunciar al vecindario á los efectos determinados en el artículo 161 de la ley Municipal.

Moraleja del Vino 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Salvador. R—463

MANZANAL DE LOS INFANTES

Don Ambrosio Merchan Otero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes.

Hago saber: Que en alistamiento del año actual han sido comprendidos los mozos que á continuación se expresan como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, de ignorado paradero así como el de sus padres, los cuales se citan para que comparezcan en la Casa Consistorial en los días que también se indican, á las primeras horas de la mañana y en caso de no presentarse ó justificantes de talla y reconocimiento le serán instruidos expedientes de prófugo.

Actos á que se refiere esta citación

Cierre del alistamiento, día 11 de Febrero.

Sorteo, día 18 de Febrero.

Clasificación y declaración de soldados, día 4 Marzo.

Mozos que se citan

Cesáreo Angel Picorel Criado, hijo de Restituto y Cándida.

José Bernardo Alvarez, hijo de Guillermo y Micaela.

Manzanal de los Infantes 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ambrosio Merchan. R—457

RABANO DE ALISTE

Don Cristóbal Rivas Dominguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rábano de Aliste.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito y año actual, comprendidos en el caso 5.º artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que al final se expresan, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que concurren á los actos siguientes y á primeras horas de la mañana y en su defecto los padres ó representantes.

Reclificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 11 del actual.

Sorteo, el día 18 del mismo.

Clasificación y declaración de soldados, el día 4 del próximo mes de Marzo.

Debiendo comparecer ante el Ayuntamiento ó hacer uso del derecho que le concede el artículo 108 y demás concordantes de la ley citada, pues de no verificarlo, les parará cuantos perjuicios haya lugar sin que por ello se deje de instruir el expediente de prófugos.

Mozos que se citan

Angel Diebra Fernández, hijo de Benito y de Francisca.

Celestino Martin Rivas, hijo de Anacleto y de Luisa.

Tomás Faundez Diebra, hijo de Nicolás y de Jacoba.

Juan García Arias, hijo de Mateo y de Tomasa.

Francisco Faundez Faundez, hijo de Mariano y de Eulalia.

Victor López Campano, hijo de Manuel y Fernanda.

Nicasio Blanco Turiel, hijo de Eusebio y de Juana.

Rábano de Aliste 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Cristóbal Rivas. R—456

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de vecinales de consumos para el año actual de 1917, se anuncia su exposición al público por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Otero de Sanabria, San Pedro de Ceque, Villardiega de la Ribera, Perilla de Castro, Villadepera,

Muelas del Pan, Sobradillo de Palomares, Ricobayo el de consumos, rastrogera y barbechera; San Pedro de la Nave el de consumos, rastrogera y pampañera; Santa María de Vaiverde el de consumos y rastrogera; San Vitero el de consumos, rastrogera y pampañera.

Terminados por los Ayuntamientos que á continuación se citan los repartimientos extraordinarios sobre el consumo de paja y leña, se encuentran expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Otero de Sanabria, Sobradillo de Palomares, Cubo del Vino, Malva, Villadepera, Fuentes de Ropel.

Por el término de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Villardiega de la Ribera, Losacino, Morales de Toro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

TORO

Dou Rafael de Uribe Peláez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Basilio Rodríguez Asensio, hijo de Angel y Juliana, de treinta y dos años, casado, propietario, natural de Villavendimio y vecino de esta ciudad, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de ingresar en la Carcel de este partido á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Zamora en la causa que se le siguió por hurto á la Sociedad Electro Popular Toresana; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca del Basilio Rodríguez Asensio, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el Carcel de este partido.

Dado en Toro á nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Rafael de Uribe.—José Arias.

Juzgados municipales

BERMILLO DE SAYAGO

Don Julio Mateos Sáenz, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal instados en su propio nombre por el Procurador Don Antonio Aboy Zurdo, de esta vecindad, y para hacer pago al mismo de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas que le adeuda Antonio González Fernández, vecino de Argusino, costas y gastos y en ejecución de sentencia, se saca á pública subasta por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de Marzo próximo y hora de las once, el dominio útil de las fincas embargadas al deudor, radicantes en el casco y término de Argusino, que son las siguientes:

1.ª Un huerto al pago de la Carba, de cabida dos celemines, ó cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas; tasado en cien pesetas.

2.ª Tierra al Barrocal, de dos fanegas ó setenta y siete áreas, ocho centiáreas; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Mitad proindiviso de una casa con su hermana María González, en la calle del Regato de la Fragua, de planta baja, sin número, de cien metros cuadrados toda ella; tasada en ciento veinticinco pesetas.

4.ª Mitad proindiviso como la anterior de una cortina á la Rodriga, de cuatro celemines ú once áreas, diez y seis centiáreas; tasada en doscientas pesetas.

5.ª Mitad proindiviso como la anterior de un quión de tierra al Barrocal, de seis celemines ó diez y seis áreas, setenta y siete centiáreas; tasada en cuarenta pesetas.

6.ª Mitad de otro quión de tierra y dos pies de encina á la Ladera, de cuatro celemines ú once áreas, diez y seis centiáreas, también proindiviso como los anteriores; tasada en treinta pesetas.

7.ª Mitad proindiviso como las anteriores de un quión de tierra con monte de encina á los Hornos, de tres celemines ú ocho áreas, treinta y siete centiáreas; tasado en treinta pesetas.

8.ª Mitad de otro quión de tierra á Nava el Tejero, proindiviso como los anteriores, de diez celemines ó veintisiete áreas, noventa y tres centiáreas; tasado en treinta y cinco pesetas.

Lo que se anuncia al público con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; de que los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento de la tasación; y que los títulos de propiedad se practicarán á instancia del rematante y de cuenta del ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Bermillo de Sayago á nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Julio Mateos.—El Secretario, Antonio de la Fuente. R—537

TABARA

Don Jerónimo Nieto de la Fuente, Juez municipal de esta villa de Tábara.

Hago saber: Que en el día doce del próximo mes de Marzo y hora de las diez de la mañana, se venderá en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, la finca urbana que le fué embargada y tasada á Juan Martin Espada, vecino de esta villa, á instancia de su convecino Valeriano García Camiñas en ejecución de sentencia de juicio verbal civil sobre reclamación de ochenta y siete pesetas, costas y gastos, cuya finca urbana es la siguiente:

Una casa en el casco de esta villa de Tábara y su calle de Vistahermosa, sin número de policía, que se compone de planta bajo, con su corral trasero y mide una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y se compone de ocho habitaciones y linda á la derecha entrando con casa de Pedro Casas Caballero, espalda con casa y huerto de Agustin Fernández é izquierdo con corrales de Bonifacio Arias y Dionisio Ferrero; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos, sin que tenga derecho á reclamar del Juzgado más que el testimonio de adjudicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Tábara á trece de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, Jerónimo Nieto.—P. S. M., Francisco Probanza. R—556

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

COMPAÑIA ANÓNIMA

«EL PORVENIR DE ZAMORA»

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se reunirá en la ciudad de Zamora el domingo 25 del próximo Marzo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía.

En dicha Junta general se tratará de los asuntos que se mencionan en los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

El Balance y cuentas de la Compañía se encuentran en sus oficinas á disposición de los señores Accionistas desde esta fecha.

Para entrar en el Salón donde se reúne la Junta, será condición indispensable ser Accionista ó llevar la representación legítima de quien lo sea.

Zamora 16 de Febrero de 1917.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el Secretario, Miguel Núñez.